CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXV | Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 11 de octubre de 2022 | Número 6130-RA-2

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de disminución de montos por infracciones, presentada por el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo RA-2

Martes 11 de octubre

PAN
(1)

DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2022

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA
11 OCT 2022
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados.
P r e s e n t e

El suscrito Diputado **Xavier Azuara Zúñiga** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, *la reserva mediante la cual* ***se reforman el primer y tercer párrafos de la fracción III del apartado a) del numeral 1 del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el párrafo segundo del inciso d) del numeral 1 del artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos,*** *ambos previstos en el Dictamen de la Comisión de Reforma Política- Electoral, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de disminución de montos por infracciones*, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Transitorio	**Transitorio**
Segundo. Todas las obligaciones en materia de fiscalización emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, deberán ajustarse de manera inmediata a lo dispuesto en el tercer párrafo de la fracción III del inciso a) del numeral 1 del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el segundo párrafo, del inciso d) del numeral 1 del artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, ambos adicionados en este decreto.	**Segundo**. Todas las obligaciones en materia de fiscalización emitidas en el presente decreto, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo de la fracción III del inciso a) del numeral 1 del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el segundo párrafo, del inciso d) del numeral 1 del artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, entraran en vigor a partir del ejercicio fiscal en que se apruebe. Respecto a las obligaciones en materia de fiscalización emitidas con anterioridad al presente decreto, serán acatadas conforme a la normatividad aplicable vigente de dichos ejercicios fiscales.

A t e n t a m e n t e

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**